



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 79/23

Margoth
Urrea Pérez

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 31, 41, 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 79/23, CON CARÁCTER DE **EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-AUSENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA A LA CIUDADANA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, QUE SE ENCUENTRAN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 79/23, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL:



AYUNTAMIENTO

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "ESTATES AT THE BAY", UBICADO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.
- 3.- TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECA MUNICIPAL.
- 4.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "LAS PUENTES II" Y "MARCOS".
- 5.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO EL ALTA DE CUATRO ELEMENTOS A LAS FILAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, CON CARGO LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE FORTAMUN.
- 6.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO POR PARTE DE LOS CC. MARÍA ELENA RODELO MEDINA, RENÉ ÁVALOS ARRIEGA Y RAMÓN CAMACHO VERDUGO, AGENTES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "ESTATES AT THE BAY", UBICADO EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

Margoth
Urrea Perez

Di
magdalena



Margoth
Uribe Perez

AYUNTAMIENTO

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "ESTATES AT THE BAY", UBICADO EN EL DESARROLLO TURISTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

CONSIDERANDOS

I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 125 FRACCIÓN V, INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 29 FRACCIONES I Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULOS 108 FRACCIÓN IX, 12 FRACCIÓN X, 177, 178 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN SEGUNDO, 180, 181, 182 Y 219 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 60 FRACCIÓN XVII DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SINALOA; 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO; ARTÍCULO 58 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; ARTÍCULOS 1, 2, 4 D), 7 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, SON FACULTADES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA.

II.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA PENÍNSULA DE LUCENILLA, PRIMERA ETAPA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" N° 133 BIS, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUE PRESENTADO ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA HOUSESIN DESARROLLOS S.A. DE C.V., RESPECTO AL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50,077.559 M2, PREDIO IDENTIFICADO CON LAS CLAVES CATASTRALES 008-148-001-050-001-001, 008-148-001-007-003-001 Y 008-148-001-004-001, MISMO QUE SE UBICA EN AVENIDA PUERTA DEL SOL, EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, EN LA SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

AL NORTE: 425.90 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON CANAL DE NAVEGACIÓN;

AL SUR: 112.77 MTS. CON ISLA DORADA;

AL ORIENTE: 385.23 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON CIRCUITO ISLA DORADA SUR Y PUNTA ESMERALDA III;

AL PONIENTE: 202.28 MTS. CON AVENIDA PUERTA DEL SOL SUR.



AYUNTAMIENTO

Margoth urea
perez

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	2,729,626.152	197,671.402
1	3	N 44°54'04.59" W CENTRO DE CURVA DELTA = 10°58'51.02" RADIO = 343.80	65.79	3	2,729,672.752	197,624.963
				2	2,729,891.022	197,890.586
3	5	N 31°56'03.47" W CENTRO DE CURVA DELTA = 02°57'11.30" RADIO = 343.80	17.72	5	2,729,686.727	197,614.070
				4	2,729,891.022	197,890.586
5	7	N 32°34'03.96" W CENTRO DE CURVA DELTA = 07°46'47.73" RADIO = 551.88	74.88	7	2,729,749.832	197,573.763
				6	2,730,014.670	198,057.945
7	9	N 30°13'27.55" W CENTRO DE CURVA DELTA = 03°5'34.91" RADIO = 810.00	43.72	9	2,729,787.610	197,551.754
				8	2,729,361.126	196,863.124
9	11	N 57°45'32.63" E CENTRO DE CURVA DELTA = 14°20'22.60" RADIO = 976.67	243.80	11	2,729,917.671	197,757.961
				10	2,729,033.019	198,171.819
11	13	S 89°12'53.16" E CENTRO DE CURVA DELTA = 50°0'44.84" RADIO = 99.89	84.45	13	2,729,916.514	197,842.404
				12	2,729,826.574	197,798.942
13	15	S 61°29'49.48" E CENTRO DE CURVA DELTA = 03°6'6.63" RADIO = 116.36	6.30	15	2,729,913.508	197,847.939
				14	2,729,812.793	197,789.665
15	17	S 70°51'23.78" E CENTRO DE CURVA DELTA = 15°55'53.37" RADIO = 160.80	44.57	17	2,729,898.893	197,890.043
				16	2,730,056.644	197,921.215
17	19	S 69°23'09.35" E CENTRO DE CURVA DELTA = 17°42'6.43" RADIO = 55.74	17.15	19	2,729,892.853	197,906.098
				18	2,729,844.321	197,878.679
19	21	S 51°16'59.31" E CENTRO DE CURVA DELTA = 12°48'26.79" RADIO = 116.54	26.00	21	2,729,876.594	197,926.381
				20	2,729,794.363	197,843.804
21	22	S 57°46'42.67" W	94.91	22	2,729,825.987	197,846.085
22	23	S 57°46'42.50" W	130.95	23	2,729,756.166	197,735.305
23	25	S 49°41'53.76" W CENTRO DE CURVA DELTA = 26°48'53.91" RADIO = 14.00	20.00	25	2,729,743.228	197,720.050
				24	2,729,757.169	197,721.341
25	26	S 39°23'26.72" E	9.02	26	2,729,736.260	197,725.771
26	27	S 39°23'25.66" E	64.67	27	2,729,686.283	197,766.809
27	1	S 57°46'42.50" W	112.77	1	2,729,626.152	197,671.402
SUPERFICIE = 50,077.55 m2						

Margoth Urea P.



Margoth
Uribe Perez

AYUNTAMIENTO

III.- QUE, LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN X, 108 FRACCIÓN I, 109 FRACCIÓN I Y 110 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA; 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; 1, 7 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, EXPIDE CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN EN LA QUE EL POLÍGONO MATERIA DE ESTA AUTORIZACIÓN SE CONSIDERA COMO ÁREA SUSCEPTIBLE DE DESARROLLO, SIENDO DICHO USO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD PROPUESTA; QUE ESTE FRACCIONAMIENTO SE COMPONE DE 347 UNIDADES VENDIBLES, Y EL MISMO QUEDA CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE USOS DE SUELO:

ETAPA ÚNICA

TABLA DE USOS DE SUELO			
CLAVE	AREA	SUP. M2	%
	POLIGONO TOTAL	50,077.56	100.00
U	CONOMINAL UNIFAMILIAR	11,365.79	22.70
CV	CONDOMINIAL VERTICAL	9,811.44	19.59
CMH	CONDOMINIAL MULTIFAMILIAR HORIZONTAL	1,855.44	3.71
AC-A	AREA COMUN DE AMENIDADES	5,586.26	11.16
AC-V	AREA COMUN VERDE	8,937.53	17.85
AC-S	AREA COMUN DE SERVICIO	270.60	0.54
AC-R	AREA COMUN DE RESTRICCIÓN	4,101.55	8.19
AC-C	AREA COMUN DE CIRCULACIÓN	8,013.08	16.00
AC-B	AREA COMUN DE RAMPA/BOTADERO	135.87	0.27

IV.- QUE, A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE URBANIZACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 178 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN II, 180, 181 Y 182 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, QUIEN PROMUEVE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO Y QUE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTIENE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. SOLICITUD;
2. ESCRITURA DE LA PROPIEDAD;
3. ALINEAMIENTO, DESLINDE Y NÚMERO OFICIAL;
4. LICENCIA DE USOS DE SUELO Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO;
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO;
6. DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL;
7. DICTAMEN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y RIESGO;
8. PLANO DE PROYECTO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO;
9. PLANO REDES DE HIDRANTE PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS;
10. PLANO DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN EN EL CONTEXTO INMEDIATO;
11. PLANO TOPOGRÁFICO;
12. PLANO DE USO DE SUELO;
13. PLANO DE VIALIDADES;
14. PLANO DE ARBOLADO;
15. PLANO DE INTEGRACIÓN VIAL;
16. PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN;
17. DICTAMEN EMITIDO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE NAVOLATO;



Margoth
Cres Perez

AYUNTAMIENTO

18. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;
19. FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD; Y
20. MEMORIA DE CÁLCULO DE ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO.

V.- QUE UNA VEZ ESTUDIADO Y ANALIZADO LA SOLICITUD Y EXPEDIENTE POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, SE CONSIDERA PROCEDENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "ESTATES AT THE BAY", UBICADO EN AVENIDA PUERTA DEL SOL, DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DICTAMINA PROCEDENTE EL FRACCIONAMIENTO EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "ESTATES AT THE BAY", UBICADO EN AVENIDA PUERTA DEL SOL, EN EL DESARROLLO TURÍSTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA DENOMINADA HOUSESIN DESARROLLOS S.A. DE C.V. QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ VIGENCIA DE TRES AÑOS, Y LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE DE ESTA SE DERIVEN NO PODRÁN EXCEDER DEL PLAZO DE UN AÑO.

TERCERO.- ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 240 Y 241 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA SE LE HACE SABER AL SOLICITANTE QUE PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE ORDENE LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS Y CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN.

CUARTO.- TÚRNESE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ACOMPAÑADA DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA Y AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, A EFECTO DE QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES E INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL PLENO DE CABILDO UN RECESO DE TREINTA MINUTOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, PARA ATENDER A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA SESIÓN DE CABILDO, REGRESANDO A DAR SEGUIMIENTO A LA SESIÓN DE CABILDO 79/23 A LAS CATORCE

[Signature]

Magdalena T. S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Perez

HORAS. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SE REANUDA LA SESIÓN DE CABILDO 79/23 SIENDO LAS CATORCE HORAS.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "ESTATES AT THE BAY", UBICADO EN EL DESARROLLO TURISTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "ESTATES AT THE BAY", UBICADO EN EL DESARROLLO TURISTICO NUEVO ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

TERCERO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECA MUNICIPAL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL ASUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA L.C.P. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECA MUNICIPAL, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.C.P. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SOLICITO A ESTE H. PLENO LA DISPENSA DEL TRÁMITE EN COMISIONES, A EFECTO DE QUE, SI ASÍ SE CONSIDERA, SE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTA MISMA SESIÓN, EL DICTAMEN AL QUE SE HA HECHO MENCIÓN.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO LA PROPUESTA VERTIDA POR LA REGIDORA L.C.P. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, EN CUANTO A LA DISPENSA DE TRÁMITE EN COMISIONES PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA



Margoth
Urrea Perez

AYUNTAMIENTO

LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECA MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA A LA CIUDADANA REGIDORA, L.C.P. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.C.P. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA, DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RESPECTO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECA MUNICIPAL. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SINALOA, ARTÍCULOS 1, 9 Y 10 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL DICTAMEN RESPECTO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA. **II.-** QUE EN REUNIONES DE TRABAJO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y EL ÁREA DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE DEFINIÓ EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y TIEMPOS A LOS QUE LAS Y LOS SOLICITANTES DE BECAS MUNICIPALES EN NAVOLATO DEBERÁN SUJETARSE PARA SER ASPIRANTES A UNA BECA MUNICIPAL, POR LO QUE EN EL PRESENTE DICTAMEN SE PROPONE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS A BECAS MUNICIPALES, SIENDO LA SIGUIENTE:

EL GOBIERNO DE NAVOLATO

A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE BECAS ESCOLARES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y CON EL PROPÓSITO DE ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO, LA DESERCIÓN ESCOLAR Y APOYAR A ESTUDIANTES CON DESEOS DE SEGUIR SUS ESTUDIOS ACADÉMICOS EN EL CICLO 2023-2024, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO:

CONVOCA

A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA, PROVENIENTES DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, A QUE PARTICIPEN EN LA SELECCIÓN DE 1,451 BECAS, BAJO LAS SIGUIENTES BASES.

I. DE LOS PARTICIPANTES:

1. SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO
2. SER ALUMNO DE PRIMARIA Y/O SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS
3. SER DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
4. NO CONTAR CON OTRO BENEFICIO O APOYO DE GOBIERNO
5. LOS ASPIRANTES A UNA BECA DEBERÁN SER ACOMPAÑADOS POR SUS PADRES O POR QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD.

II. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTUDIANTES A UNA BECA:

1. SOLICITUD DIRIGIDA AL CONSEJO MUNICIPAL DE BECAS ESCOLARES DE NAVOLATO, FIRMADA POR EL SOLICITANTE Y POR SUS PADRES O POR QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD, LA CUAL SE DEBERÁ



AYUNTAMIENTO

Margoth
Vives Perez

RECOGER EN EL DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

2. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
3. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN EL CUAL SE ACREDITE QUE ES HABITANTE DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.
4. INE DEL PADREO TUTOR DEL ASPIRANTE A BECA.
5. NÚMERO TELEFÓNICO DEL PADRE O TUTOR DEL ASPIRANTE A BECA.
6. BOLETA DEL CICLO ESCOLAR INMEDIATO ANTERIOR.
7. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PLANTEL ESCOLAR EN EL QUE SE CURSA EL CICLO ESCOLAR 2023 – 2024.
8. CARTA DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD ESCOLAR DEL PLANTEL EDUCATIVO DEL QUE SE TRATE.
9. LA MANIFESTACIÓN DEL ASPIRANTE DE QUE NO ES BENEFICIARIO DE ALGUNA OTRA BECA DE EDUCACIÓN O BENEFICIO ECONÓMICO OTORGADA POR AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES.
10. CURP.
11. COMPROBANTE DE INGRESO DE LOS PADRES O DE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD, EN CASO DE SER NECESARIO EL COMPROBANTE DE INGRESOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, MISMA QUE SE EXPEDIRÁ SIN COSTO ALGUNO.
12. LLENAR ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

III. EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL BECARIO SERÁ EL SIGUIENTE:

1. UNA VEZ APROBADA LA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE CABILDO SE PROCEDERÁ A SU DIFUSIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL GRADO DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO.
2. LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SERÁ A PARTIR DEL DÍA 12 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2023, LAS Y LOS ASPIRANTES A BECARIOS RECIBIRÁN Y ENTREGARÁN EN HORARIO DE 8 A 14 HORAS SUS SOLICITUDES ACOMPAÑADAS POR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS CANCHAS DE BASQUETBOL UBICADAS EN LA PLAZUELA VICENTE GUERRERO.
3. LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE AL DÍA MIÉRCOLES 1 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y SERÁ CONCENTRADA POR EL DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN.

IV. LOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EL DÍA VIERNES 03 DE NOVIEMBRE 2023, A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO, ESTRADOS DEL MISMO, Y EN CASOS ESPECIALES DE MANERA DIRECTA.

V. CANCELACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE LA BECA:

ESTA SE REALIZARÁ EN SU CASO, CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 Y 25 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

VI. PAGO DE BECAS:

1. LA ENTREGA DE LAS BECAS SE LLEVARÁ A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN EN LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 2023 Y ABRIL Y JULIO DEL 2024.



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Perez

2. EL MONTO DE LA BECA PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 ES POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 PESOS, LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS EN LOS MESES MENCIONADOS EN EL PUNTO NÚMERO 1.

VII. ACLARACIONES:

- ❖ AL MOMENTO DE QUE EL BENEFICIARIO PASE A LAS OFICINAS INDICADAS A RECOGER SU BECA, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTUDIOS ACTUALIZADA PARA PODER RECIBIR SU BENEFICIO.
- ❖ POR NINGÚN MOTIVO LA BECA OTORGADA AL BENEFICIARIO PODRÁ SER TRANSFERIDA A UN TERCERO, NI PODRÁ SER MOTIVO DE TRANSACCIÓN ALGUNA PARA FAVORECER A UNA PERSONA DISTINTA AL BENEFICIARIO.
- ❖ CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA POR LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

EN MÉRITO DE LOS CONSIDERANDOS Y FUNDAMENTOS QUE ANTECEDEN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR** LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS MUNICIPALES PARA EL **CICLO ESCOLAR 2023 - 2024**, CONTENIDA EN EL CONSIDERANDO LL DEL PRESENTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁ SER PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO WWW.NAVOLATO.GOB.MX, EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, EN LA SUPERVISIÓN ESCOLAR CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO LA **EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECA MUNICIPAL**, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, LO SOMETE A SU ANÁLISIS EN LO GENERAL, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICO Y SECRETARIO. NADA MÁS UN COMENTARIO QUE HICE INCLUSO DURANTE LA REUNIÓN PREVIA. ME SIGUE PARECIENDO QUE, EN CUANTO A LA CONVOCATORIA, LAS FECHAS DE CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, SON MUY POCAS, DECÍA QUE LA CONVOCATORIA, DECÍA QUE LA CONVOCATORIA SERÁ DEL DOCE AL DIECISIETE Y SERÁ ESA MISMA FECHA EN LA QUE SE VA A SER LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN, ME PARECE QUE NADA MÁS TENDRÍA LA GENTE EL DÍA DE MAÑANA PARA CONOCER LA CONVOCATORIA, ME PARECE QUE ES MUY POCO EL TIEMPO PARA DARLE LA PUBLICIDAD QUE SE MERECE ESTE TIPO DE APOYOS QUE EVIDENTEMENTE MUCHA GENTE LO NECESITA, PORQUE HAY MUCHA GENTE CON NIÑOS Y NIÑAS, QUE DESEAN SEGUIR ESTUDIANDO Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS NO LES ALCANZAN. ME PARECE TAMBIÉN QUE, ESTÁN UTILIZANDO DOS DÍAS QUE VAN INCLUIDOS, DEL DOCE AL DIECISIETE, QUE SON SÁBADO Y DOMINGO, Y QUE EVIDENTEMENTE ESOS DOS DÍAS NO VAN A TENER TIEMPO DE PODER SACAR DOCUMENTACIÓN QUE NECESITE EMITIR EL INSTITUTO EDUCATIVO, COMO LA CONSTANCIA, LA CARTA DE BUENA CONDUCTA Y DEMÁS, SON DOS DÍAS INHÁBILES, PRÁCTICAMENTE DONDE LA GENTE NO VA A PODER HACER NADA. ENTONCES MI PROPUESTA Y LO SOMETO A



Margoth
Unzué Pérez

AYUNTAMIENTO

VOTACIÓN, ES QUE, SE PUEDAN CAMBIAR LAS FECHAS DE CONVOCATORIA PARA QUE SE DE UNA MAYOR DIFUSIÓN A ESTE APOYO, QUE SON LAS BECAS Y SE CAMBIEN DEL QUINCE AL VEINTE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE SEAN DÍAS HÁBILES Y QUIENES DESEAN INGRESAR DOCUMENTACIÓN PUEDAN TENER LOS DÍAS DISPONIBLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA QUE PUEDAN EXPEDIR LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOMETE AL PLENO DE CABILDO LA PROPUESTA VERTIDA POR LA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, EN CUANTO A CAMBIAR LAS FECHAS DE RECEPCIÓN Y DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL QUINCE AL VEINTE DE OCTUBRE. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO. SIENDO RECHAZADA LA PROPUESTA CON 04 (CUATRO) VOTOS A FAVOR Y 06 (SEIS) VOTOS EN CONTRA.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO GENERAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECA MUNICIPAL**. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

CUARTO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "LAS PUENTES II" Y "MARCOS".

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL ASUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS "LAS PUENTES II" Y "MARCOS", Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO, QUE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA TRABAJEN UNIDAS PARA QUE EMITAN EL



AYUNTAMIENTO

Margoth
urrea perez

DICTAMEN EN MENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

QUINTO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO EL ALTA DE CUATRO ELEMENTOS A LAS FILAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, CON CARGO LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE FORTAMUN.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL ASUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. **RODOLFO CASTAÑEDA BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE **COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA**, RESPECTO **EL ALTA DE CUATRO ELEMENTOS A LAS FILAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, CON CARGO LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE FORTAMUN**, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA**, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

SEXTO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO POR PARTE DE LOS CC. **MARÍA ELENA RODELO MEDINA, RENÉ ÁVALOS ARRIEGA Y RAMÓN CAMACHO VERDUGO**, AGENTES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL ASUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL LIC. **RODOLFO CASTAÑEDA BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE **COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA**, RESPECTO **LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO POR PARTE DE LOS CC. MARÍA ELENA RODELO MEDINA, RENÉ ÁVALOS ARRIEGA Y RAMÓN CAMACHO VERDUGO**, AGENTES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA



AYUNTAMIENTO

SOLICITUD, SE TURNA A LAS **COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO, QUE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJEN UNIDAS PARA QUE EMITAN EL DICTAMEN EN MENCIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SÉPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 79/23, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA MARTES DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

Margoth urrea perez

**C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

[Signature]
**LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR**

[Signature]
**LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA**

[Signature]
**PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR**



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 79/23
10/10/23
14


PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA


LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR


C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA


C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA


LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR


LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA





